

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2133 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal registrado con el número de identificación general NIG 28079 1 4098981 /2014, por auto de fecha 12/1/15 se ha declarado en concurso necesario a Cristalería San Juan Glass, S.L. con CIF B-82242660 y número concursal 438/2014, con domicilio y cuyo centro de principales intereses los tiene en C/ Segura, 43, Nave Central de Mejorada del Campo 28840 Madrid.

Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Que ha sido nombrado don Leopoldo López Mañez como Administrador concursal de este concurso.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Velázquez, número 61, 4.º derecha, 28001 Madrid, teléfono 91.575.80.85 y fax 96.394.22.23

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: cristaleria@uebconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación de este anuncio que se ordena publicar en el BOE.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de enero de 2015.- El Secretario.

ID: A150001334-1